

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 24 de agosto de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Francos	20,50	21,00
Libras clearing	40,50	
Libras extraclearing	38,10	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal ...	2,53	2,60
Coronas suecas	2,60	2,66
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicio de Migración

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5.º del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos o cargos solicitados por trabajadores extranjeros, a los efectos de que cuantos españoles se consideren capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, por medio de instancia debidamente reintegrada, a la Sección de Migración del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos.

Dicha relación —en la que se expresan, por orden sucesivo, el número del

expediente, localidad, características del empleo y condiciones— es la siguiente:

21.552. Madrid. Empleado de comercio. Doscientas cincuenta pesetas mensuales.

21.574. Santa Cruz de Tenerife. Camarero dominando inglés y francés. Sesenta pesetas mensuales y manutención.

21.575. Santa Cruz de Tenerife. Camarero dominando inglés. Sesenta pesetas mensuales y manutención.

21.592. Madrid. Agente de publicidad. Diez por ciento de comisión.

21.624. Barcelona. Empleado de comercio. Trescientas cincuenta pesetas mensuales.

Madrid, 14 de agosto de 1942.—Por el Jefe de la Sección, Marcelo Catalá.

JUNTA REGIONAL DE RECUPERACION DE MATERIAL DE INGENIEROS

Tercera Región Militar

Anuncio de subasta

En cumplimiento de lo que establece el Decreto de 7 de mayo último («Diario Oficial» número 117), se saca a subasta entre entidades particulares y Corporaciones oficiales la recogida de material de Ingenieros existente en los que fueron frentes de guerra en la Tercera Región Militar, en la cuantía y condiciones que se detallan en los pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de dicha Junta (Depósito Destacado del Parque Central de Ingenieros en la Tercera Región Militar.—Camino Real de Madrid.—Valencia del Cid).

Valencia, 19 de agosto de 1942.—El Teniente Secretario, Pedro Estábanez.—Visto bueno: El Teniente Coronel Presidente, Viscasillas.

2.215-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Juan Pajet Roura, domiciliado en Barcelona, calle Ancha, 46, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la domi-

nación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisiones 1919 y 1930, series A, de pesetas 500, números 368.481, 501.355, 501.402, 978.358, por importe total de pesetas nominales dos mil.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia de que no verificándolo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 11 de agosto de 1942.—El Interventor, Moisés Iglesias.

4.072-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones comprendidos en las facturas de Deuda del Estado elevadas por la Intervención de Hacienda de esta provincia a la Dirección General de la Deuda, y Clases Pasivas, se hace público por medio del presente anuncio para que las personas que hubieran podido hallarlos los presenten en dicha oficina, en la que fueron presentados por diferentes Bancos de la localidad, advirtiéndose que transcurrido un mes sin que se presenten serán declarados nulos con arreglo a la Ley.

Relación de facturas: números 21, 22, 28, 29, 31, 32, 33 y 34 de Perpetua Interior al 4 por 100, emisiones de 1930 y 1941, todas de vencimiento de 1.º de julio de 1942, por importe de pesetas 95.474,40; número 1 del Plan Nacional de Cultura, emisión de 1932, vencimiento 1.º junio 1942, por pesetas 2.645. En junto, pesetas 98.119,40.

Alicante, 22 de agosto de 1942.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

2.189-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Don Julio Soto Herranz.
Objeto de la ampliación: Ampliar su taller de imprenta con una máquina de imprimir, plana; de 50 por 70 centímetros.

Capital: 59.000 pesetas.

Producción: Impresos por 72.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 20 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.065-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Carbones Bea, S. L.

Objeto de la industria: Ovoides de carbón.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: 2.000 toneladas de ovoides.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 20 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.066-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: «Laboratorios Nutrafina», S. A.

Objeto de la ampliación: Fabricación de productos dietéticos.

Capital: 1.100.000 pesetas.

Producción: Nuevos preparados: «Harinas tropicales», 35.000 pesetas.
«Nutrobanana», 60.000 pesetas.
«Banaco», 80.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 22 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.067-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Motohispania.

Objeto de la industria: Fabricación de motocicletas.

Capital: 4.000.000 de pesetas.

Producción: 500 motocicletas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 17 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.068-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Sáenz de Heredia Manzanos.

Objeto de la industria: Fabricación de resinas fenólicas para la elaboración de esmaltes y tintas de imprenta.

Producción: 500 toneladas anuales.

Maquinaria a importar: 3 autoclaves, con resistencia contra ácidos concentrados a temperaturas hasta 500 grados C., y presiones correspondientes. Pesetas, 50.000, aproximadamente.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen

oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Ffanco, núm. 407.

Barcelona, 19 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.022-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Ampliación de industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Doncel, Caldito y Sáez, Sociedad Limitada.

Domicilio: Finca «La Granadillo», Malos Caminos.

Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Objeto: Fábrica de ladrillos.

Producción: 400.000 ladrillos anuales y 40.000 tejas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, a 3 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

1.249-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Nueva industria

Peticionario: Don Luis Caballero No-gueras.—Santa Lucía, 9, Puerto de Santa María.

Objeto de la industria: Bodega.

Producción: 300.000 litros de vino al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fernando García de Arboleya, núm. 1).

Cádiz, 1.º de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

4.075-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA

Nueva industria

Peticionario: Don Feliciano Ibarrondo.
Objeto de la industria: Implantación de industria de serrado de maderas.

Producción anual: 480 metros cúbicos de madera en tablón y 100 metros cúbicos de recortes para quemar.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 18 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Verástegui.

1.256-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA

Nueva industria

Peticionario: Don Jesús Chocarro.

Objeto de la industria: Implantación de industria fabricación de arena y gravilla.

Producción: 20 metros cúbicos entre arena y gravilla diariamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 18 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Verástegui.

1.257-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA

Ampliación de industria

Peticionario: Soria Industrial, C. E. L.

Objeto: Electrificación de la zona Navaleño-Quintanar de la Sierra (Burgos).

Producción: Distribución de 600.000 kilovatios hora.

Maquinaria a importar: Contadores por 250.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, N. Rabal, 5, primero.

Soria, 17 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

1.250-X-O*

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Implantación de industria

Peticionario: Don Fernando Lozano Ugaldé.

Objeto de la industria: Laminación en caliente de perfiles especiales.

Producción: Angulos hasta 45 mm., unas 50 toneladas anuales.

Tes, hasta 45 mm., unas 100 toneladas anuales.

Otros perfiles diversos, 80 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que crean convenientes, dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta Delegación (Gran Vía, 43).

Bilbao, 23 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

1.251-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Angel Pagonabarraga y Guúzala.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina de litografía para envases de hojalata.

Producción: La actual de 404.000 envases anuales.

Maquinaria a importar: Una máquina plana rápida para imprimir sobre hojalata, tamaño de la piedra 60/80 cm., con los accesorios (sin el motor eléctrico).

Valoración aproximada, 36.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación (Gran Vía, 43).

Bilbao, 24 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

1.252-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Española de Construcción «Babcock Wilcox».

Objeto de la ampliación: Dedicar una de las secciones de la factoría a la construcción de motores Diesel, marinos y

terrestres, hasta 10.000 HP. por unidad.

Producción: Se construirán motores hasta una capacidad total anual de 40.000 HP.

Maquinaria a importar:

Una máquina vertical de bruñir las camisas de los cilindros.

Una rectificadora de cigüeñales de 300 milímetros por 2.000 milímetros.

Una mandrinadora-fresadora de 200 milímetros de diámetro de husillo.

Una máquina especial para tornear manguetas de cigüeñales.

Un torno horizontal de 850 por 10.000 milímetros.

Una rectificadora hasta 700 mm. de diámetro para rectificación interior de los cilindros.

Una máquina especial para el baureado de cigüeñales.

Valor total, aproximado, de 5.689.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 25 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

1.253-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Implantación de industria

Peticionario: Don José María Ugaldé Fernández.

Objeto de la industria: Fabricación de disolventes celulósicos.

Producción: Unos 40.000 litros anuales de disolventes para lacas celulósicas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 43, primero izquierda).

Bilbao, 27 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Artlach.

1.254-X-O

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría Especial.—Negociado de Personal

Anuncio

Por el presente anuncio se convoca concurso-oposición para cubrir veinte plazas

zas de Guardas Jurados del Servicio de Mercados, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo, y demás disposiciones concordantes, con sujeción a las bases publicadas en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid», del día 15 de agosto de 1942.

2.211-O

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES

(Cádiz)

Anuncio de concurso

Por el presente se anuncia a concurso público la ejecución de las obras a realizar para captación, canalización, depósitos y conducción de la traida de aguas potables a esta población, con sujeción a los pliegos de condiciones, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesetas un millón ciento setenta y dos mil seiscientos cincuenta y una con setenta y ocho céntimos.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pudiendo presentarse durante dicho plazo y dentro de las horas de ocho hasta las catorce las proposiciones para optar al mismo, pudiendo ser entregadas en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del presentador y estar reintegrados con póliza de 4.50 pesetas del Estado y sello municipal, acompañando la documentación precisa que acredite la competencia y práctica profesional en ejecución de obras similares, acreditando al propio tiempo la solvencia económica suficiente. En sobre separado, se incluirá el justificante de haber constituido en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, el importe de la fianza provisional correspondiente, de acuerdo con la dispuesto en el apartado B) del artículo primero de la Ley de 27 de octubre de 1940. (Dos por ciento de un millón de pesetas y uno cincuenta (1,50) del resto del presupuesto). También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine la admisión de aquéllos, por la Mesa compuesta por el Alcalde que suscriba o Gestor municipal en quien delegue sus funciones; el Regidor síndico, y por ante Notario de este distrito o sustituto legal. La Comisión Gestora de este Ayuntamiento podrá adjudicar las obras a la propuesta que juzgue más conveniente o incluso rechazarlas todas.

Las obras, se ejecutarán al precio señalado al efecto, teniendo en cuenta la baja del concurso.

En ningún caso podrá admitirse aumento alguno en la contrata, la que se tendrá hecha a riesgo y ventura. Se consiente la prórroga en el plazo de ejecución que será de quince meses, en el caso de producirse retraso en la entrega de materiales intervenidos por la Organización del Estado u otros imprevistos, a juicio de la Municipalidad.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto al público durante todo el tiempo del anuncio de este concurso en la Secretaría de este Ayuntamiento. El contratista viene obligado al cumplimiento de la Ley de Protección a la Producción Nacional de 14 de febrero de 1907, así como a las de carácter social vigentes.

Será fianza definitiva la que corresponda con arreglo al apartado A) del artículo primero de la Ley antes citada de 17 de octubre de 1940, siendo devuelta a la terminación del contrato, una vez finado el trámite correspondiente.

Alcalá de los Gazules, 18 de agosto de 1942.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario, Julián Lucendo.

Modelo de proposición

El que suscribe, don..., en nombre propio (o en representación, según poder que acompaña, de...), enterado de las bases que han de regir en el concurso de las «Obras de abastecimiento de aguas» de la ciudad de Alcalá de los Gazules, así como del proyecto y pliego de condiciones correspondientes, se compromete a realizarlas con sujeción exacta a los mismos y por el importe total de (en letras) pesetas.

(Fecha, firma y rubrica del proponente).

2.214-O

ALCALDIA DE SEVILLA

Subasta para contratar el servicio de suministro de envases para transporte de los despojos y sangre de las reses y aves que se sacrifican en el Matadero Municipal

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día cinco de los corrientes, ha resuelto contratar en pública licitación el servicio de suministro de envases para transporte de los despojos y sangre de las reses y aves que se sacrifican en el Matadero Municipal, así como de la caza mayor y menor, durante un período de cinco años, prorrogable por otro igual a voluntad de ambas partes contratantes.

El remate se verificará a los veintidós días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» que lo publique con posteriori-

dad, en la Casa Capitular, ante mi Autoridad o en quien delegue, y con arreglo a las condiciones que constan en el expediente respectivo, que estará de manifiesto en la Sección de Subsistencias, de la Secretaría de esta Corporación, para conocimiento de los licitadores, en horas de oficina.

Se efectuará el remate mediante proposiciones en papel de 4.50 pesetas, y en plicas cerradas y lacradas, conforme a lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales y con sujeción al modelo que se inserta al final de este edicto, podrán presentar los licitadores en el Registro General de dicha Secretaría, durante las expresadas horas, hasta el día anterior al señalado para la subasta, acompañando la cédula personal y el resguardo del depósito provisional que habrán de constituir, por valor de mil doscientas cincuenta pesetas, bien en la Caja General de Depósitos o en las Arcas municipales, pudiendo hacerlo en efectivo metálico, en obligaciones de la Deuda de este excelentísimo Ayuntamiento o en efectos públicos a cargo del Estado.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones, que se abrió con sujeción al artículo 23 del citado Reglamento de 2 de julio de 1924, sin que se haya formulado alguna.

Los licitadores podrán concurrir por sí o por medio de representante, cuyos poderes ha de bastantear, a costa de los mismos, uno de los Letrados consistentiales.

Modelo de proposición

El que suscribe, F. de T., vecino de..., en calle (o plaza) de..., número..., contrata con el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, el servicio de suministro de envases para transporte de los despojos y sangre de las reses y aves que se sacrifican en el Matadero Municipal, así como de la caza mayor y menor, durante un período de cinco años, prorrogable por otro igual, a voluntad de ambas partes contratantes, y se conforma, al efecto, con las condiciones que constan en el expediente respectivo, haciendo la baja de... (tanto por ciento, en letra), en el tipo de subasta fijado.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán las que a continuación se expresan:

(Aquí se indicarán tales remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 19 de agosto de 1942.—El Alcalde, Antonio Izquierdo.

2.216-O

COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Don Germán Pérez Olivares, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que fallecido don Miguel García Granero, Notario que fué de Cifuentes, en el Ilustre Colegio Notarial de Madrid; Leiro, en el de La Coruña; Palencia, en el de Valladolid, y, finalmente, de Valencia, se ha solicitado la devolución de fianza constituida por el mismo para garantizar el ejercicio de su cargo.

Lo que se hace público conforme al artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado a fin de que si alguien tuviese que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial, dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Valencia, julio de 1942.—Germán Pérez Olivares.

4.073-X-O.

ANUNCIOS PARTICULARES**COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND «ASLAND», S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de primero de junio de mil novecientos treinta y nueve, se recuerda al público en general y asimismo a los señores accionistas y obligacionistas de esta Compañía que han formulado denuncias ante la misma, por desposesión de sus títulos, los cuales figuran en la cuarta relación, fecha 28 de abril del corriente año, inserta en el número 206 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 25 de julio último, que el día 25 de octubre próximo fine el plazo para formular oposición contra dichas denuncias, pasados los cuales esta Compañía remitirá al Juzgado de Primera Instancia los expedientes originales, a los oportunos efectos.

Barcelona, 25 de agosto de 1942.—El Director Gerente, Felipe Bertrán Güell.
4.022-P

CEMENTOS PORTLAND ZARAGOZA

A los efectos previstos en el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público, por segunda vez, que se ha denunciado la sustracción de títulos de esta Empresa en la forma siguiente:

9 acciones números 7.346 al 54, propiedad de don Gregorio Eroles.
5 acciones números 5.938 al 42, pro-

piEDAD de don Rafael Richer, depositadas en la Sucursal del Banco de Crédito de Zaragoza, en la Puebla de Híjar.

144 acciones números 1.382 al 525, de don Juan José Guerra González, depositadas en el domicilio en Madrid del Agente de Cambio y Bolsa don Juan Monjardín.

10 obligaciones números 3.441 a 3.450, propiedad de don Carmelo Peralta Ballabriga.

16 obligaciones números 3.451 a 3.458, y 3.463 a 3.470, propiedad de don Rafael López Laguarda.

2 obligaciones números 3.459 y 3.460, propiedad de don Pablo Monzón Lázaro.

12 obligaciones números 3.461 y 3.462 y 3.471 a 3.480, propiedad de don Virgilio Marquesán López o doña Rosa Collados Navarro.

Se previene que estas denuncias se hicieron públicas en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha 31 de marzo de 1940, en lo referente a acciones, y en 16 de enero de 1942 en lo referente a obligaciones. Pasados los plazos oficiales sin ser notificada existencia de oposición se solicitará del Juzgado autorización para anular los títulos reseñados y expedir duplicados de las acciones y pagar las obligaciones, por haber sido éstas amortizadas.

Zaragoza, 1.º de agosto de 1942.—El Consejero Delegado, M. Baselga y Jordán.

1.258-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**MADRID****Edicto**

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de don José de Molinuevo se ha incoado expediente de jurisdicción voluntaria de ausencia legal de don Gerardo Villacian Abollo, natural de Madrid, nacido el cuatro de diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, hijo de Alfredo y de Saturnina, naturales de Bilbao y Santiago (La Coruña), respectivamente, que se ausentó de España en el verano de mil novecientos veintinueve, embarcando para América y fijando su residencia en Buenos Aires, cuyas últimas noticias del mismo datan del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo su último domicilio en Buenos Aires en la calle de Corrientes, número cuatro mil quinientos treinta y nueve.

Este edicto se publica en cumplimien-

to de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en expediente de ausencia de dicho señor, incoado por su hermano, don José Villacian Abollo, y en cumplimiento de lo acordado en el artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a uno de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, Manuel de Vicente Tutor.

4.071-X-A. J., y 2.º 24.8-942

VALENCIA**Edicto**

El señor Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de don José Antonio Piquer Ortiz, representado por el Procurador don Rafael Vaya Cifre, contra los interesados o herederos de don José Antonio Xerri Tamarit y doña Vicenta Belenguer Devis, sobre declaración de que el demandante es hijo de los demandados, a fin de usar los apellidos de éstos, ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. García Trevijano.—Valencia, once de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—Por presentado el anterior escrito con el ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que se acompaña, únanse a los autos de su referencia a los fines procedentes; y apareciendo haber transcurrido el término concedido a los interesados o herederos de don José Antonio Xerri Tamarit y doña Vicenta Belenguer Devis sin que por los mismos se haya comparecido en los presentes autos, habiendo sido éstos emplazados, conforme a lo dispuesto en el artículo quinientos veintiocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio de edictos, es procedente acordar practicar un segundo llamamiento a los expresados interesados o herederos demandados en la misma forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan en los presentes autos, para contestar la demanda, el término de cinco días, apercibidos de que si transcurriere dicho plazo sin comparecer, se les declarará en rebeldía y se les dará por contestada la demanda, notificándose en los estrados del Juzgado tal providencia y las demás que se dicten, y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y desconociéndose el actual domicilio de los repetidos interesados o herederos de don José Antonio Xerri Tamarit y doña Vicenta Belenguer Devis, hágaseles el segundo llamamiento acordado por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, estrados del Juz-

gado y sitios públicos de costumbre, expidiéndose para ello los despachos necesarios, que se entregarán para su curso y gestión al Procurador don Rafael Vaya.—Lo manda y firma Su Señoría. Doy fe.—García Trevijano.—Ante mí.—Felipe Ortuño. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma por segunda vez a los demandados precedentemente relacionados, se expide el presente edicto.

Dado en Valencia, a once de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible). 4.074-X-A. J.

VALENCIA

En este Juzgado de Primera Instancia número tres de Valencia se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Venancio Marco García, hijo de don Venancio Marco Roch y doña Rosa García Abril, natural de Valencia, que desapareció de su domicilio en esta ciudad, calle de Caballeros, número 12, el año mil novecientos veintidós, cuando contaba dieciocho años de edad, marchando a América, ignorándose desde esa fecha su paradero, sin tenerse noticias suyas; cuyo expediente insta su hermano político don Andrés Lajarín Rosés.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificado por la de 30 de diciembre de 1939.

Valencia, treinta de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Joaquín Fuertes.—El Juez de Primera Instancia, Angel León.

4.070-X-A. J.

GINZO DE LIMIA

Edicto

Don Juan Vidal García, en funciones de Juez de Primera Instancia de Ginzó de Limia.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente a instancia de Argimiro López Fernández, vecino de Pánelas, parroquia y municipio de Rariz de Veiga, para que se declare la ausencia de su padre, Quemsindo López Fondevila, vecino que fué de dicho municipio, hasta que se ausentó para la Habana, República de Cuba, y pasa de ocho años no se han tenido noticias suyas, ignorándose su paradero.

Y a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de 30 de diciembre de 1939 para que se inserte por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente en Ginzó de Limia, a 13 de junio de 1942.—El Juez, Juan Vidal García.—El Secretario Judicial, ante mí, Telmo Carballedo.

3.924-A. J. y 2.ª 24-8-942

LA ESTRADA

Don Fermín Bouza Brey Trillo, Juez de Primera Instancia del partido de La Estrada.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de Antonia Carneiro Calvo, mayor de edad, casada, labradora, vecina de San Julián de Vea, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de su marido, Andrés Calvo Graña, que se ausentó de dicha parroquia hace unos trece años, en dirección a Buenos Aires, pasando de tres años que no se tienen noticias del mismo.

La Estrada, veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Fermín Bouza Brey Trillo.—El Secretario, Manuel Doís Vidal.

3.929-A. J. y 2.ª 24-8-942

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento Civil.

6.254

COSIO ZAMANILLO, Arturo, de 36 años de edad, hijo de Florencio y Eduvigis, natural de Peña Castillo (Santander), en ignorado paradero, procesado en sumario núm 573 de 1941, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valencia, para ser reducido a prisión.

6.255

DEL CAMPO COSIO, Agués; de treinta y un años, casado, electricista, natural de El Astillero (Santander), domiciliado últimamente en Bilbao, en ignorado paradero; procesado en causa número 406 de 1941, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao.

6.256

GARCIA PENALVER, Diego; hijo de Onofre García y de Catalina Peñalver, de dieciocho años, natural de Carriaga, jornalero, ambulante y sin do-

micilio fijo; procesado en sumario número 59 de 1941, por delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vendrell para constituirse en prisión y ser emplazado en el sumario que se le sigue.

6.257

SANCHEZ ANGUEL, Filiberto; cuyas circunstancias personales se desconocen y el cual tiene dos hijos, llamados Cándido y Pablo Sánchez Serrano, que tienen su vecindad en Cabeza de Buey; procesado en sumario número 176 de 1941, por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almodóvar del Campo para notificarle el auto de procesamiento.

6.258

ALCARAZ CAMACHO, Manuel; de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Nerva (en Valverde del Camino), cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 180 de 1940, por hurto de un cerdo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aracena para notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria, practicar diligencias y constituirse en prisión.

6.259

GARCIA ORDOÑEZ, Fernando; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Barcelona, Elisabeta, 16; procesado en causa número 278 de 1942, por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona para constituirse en prisión.

6.260

REGALADO VICTORIA, Gabriel; de cincuenta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Wifredo, 346, letra A; procesado en causa número 290 de 1942, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona para constituirse en prisión.

6.261

SERANTES CORTES, Marcelino; de treinta años, jornalero, natural y vecino de Oleiros (La Coruña), con último domicilio en Oleiros, calle de San Pedro de Nos; procesado en el sumario número 409 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, para constituirse en prisión y cumplir la pena impuesta.

6.262

ZAS ARES, Pastor; de cuarenta y cinco años, vendedor ambulante, hijo de José y de Ramona, natural de Lanas (Arteijo); provincia de La Coruña, con último domicilio en esta capital, calle de Caballeros, letra B; procesado en sumario número 374 de 1940; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión.

6.263

CASTRO N., María; hija de Francisca, de treinta y tres años, soltera, natural de la parroquia de Santa María de Mira, término de Zas, en el partido de Corubián, y vecina de La Coruña, Terranova de Eris; y

CORRAL FARINA, Victoria; hija de Pedro y de Isolina, de veintiséis años, natural de Vilariño, ayuntamiento de Vilasantar, en el partido judicial de Arzúa, y vecina de La Coruña, Monte Alto, letra F; ambas en actual desconocido paradero y procesadas en el sumario número 13 de 1938, sobre hurto; comparecerán en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña para constituirse en prisión.

6.264

LOPEZ DIAZ, Ramón; de cincuenta y tres años, casado, hojalatero, natural de Madrid, ambulante, cuyo paradero se desconoce; procesado en causa número 83 de 1942, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Estella para notificarle auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

6.265

RUIZ OCHANDO, Antonio; vecino, según parece, de Alicante y cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en sumario número 30 de 1941, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid para responder de los cargos que en dicho sumario le resultan.

6.266

LOPEZ RODRIGUEZ, Teodora; hija de Félix y de Candelas, natural de Le ganiel (Cuenca), nacida el 7 de marzo de 1886, viuda, sus labores, que ha vivido en Madrid, calle de Isaac Peral, número 12; y

SEGOVIA GUADAÑO, Luisa; hija de Froilán y de Manuela, natural de Navas del Marqués (Ávila), nacida el 19 de agosto de 1907, casada, sus labores y domiciliada también en la casa número 12 de la calle de Isaac Peral;

procesadas en sumario número 320 de 1940, por robo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid, Secretaria de don José de Molinuevo Junoy, a fin de notificarles y llevar a efecto el auto de prisión contra las mismas dictado.

6.267

COSTA BERMUDEZ, Santiago; de veinticuatro años, soltero, marinero, natural del lugar de Caeiro, parroquia de Meira, municipio de Moaña, en este partido, y cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en sumario número 152 del corriente año, sobre tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra para constituirse en prisión.

6.268

BENAVENTE LAGO, José; de treinta y seis años, casado, labrador, hijo de Manuel y de Carmen, natural y vecino de Vilaboa, en este partido; procesado en causa número 170 del actual año, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra para constituirse en prisión.

6.269

CADIZ ZAFRA, Joaquín (a) «Chilos»; y

RAMÓN (a) «Orejas largas», cuyos apellidos se ignoran; procesados en sumario número 35 de 1942, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo para constituirse en prisión.

6.270

PORRAS DIAZ, Manuel; natural de Linares, soltero, maquinista, de treinta y siete años, hijo de Antonio y de Angela, domiciliado últimamente en Linares; procesado en causa número 173 de 1940, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión.

6.271

DE LARA ROS, Bernardo; de veintitrés años, soltero, chófer, hijo de Ricardo y de Benita, natural de Cartagena, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Carretera de la Bordeta, 21; procesado en causa número 301 de 1941, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona para ser reducido a prisión.

6.272

EGEA SANCHEZ, José; de treinta y tres años, casado, natural de Esparragal (Murcia), domiciliado últimamente en Barcelona, calle Llull, 250; procesado en sumario número 318 de 1942, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona para ser reducido a prisión.

6.273

ANLIKER, Hans; de veintiséis años, hijo de Juan y de Marta, soltero, chófer mecánico, natural de Berna (Suiza), que estuvo domiciliado últimamente en Barcelona (avenida José Antonio Primo de Rivera, 602, pensión); procesado en sumario número 100 de 1939, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia.

6.274

SERRANO CALDENTEY, Hermenegildo; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Antonio Abad, 28, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario número 283 de 1942, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten.

6.275

ARANCON CACHO, Lorenza; de dieciocho años, soltera, natural de La Rubia y vecina de Arnedo y últimamente en Soria; procesada en sumario número 12 del corriente año, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carriena, al objeto de notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria, evacuar las demás diligencias dimanadas del procesamiento y constituirse en prisión.

6.276

BARBOSA, Dalmacio; de dieciocho años, soltero, sin oficio, hijo de Lucinda Barbosa, natural de Portugal, que tuvo su último domicilio en La Cañiza; procesado en sumario número 10 de 1941; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Cañiza para constituirse en prisión.

6.277

ZAMORA LOPEZ, José; de treinta y un años, casado, natural de Granada, hijo de Antonio y de Angeles, con domicilio en Madrid, calle de Serrano, número 20, portería; procesado en su-

mario por imprudencia y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid, calle del General Castaños, 1, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado.

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Barcelona

En el Juzgado número dos se tramitan expedientes de responsabilidad política contra:

Leopoldo Vilalta Gabarrós, de 52 años, natural de Santa Coloma de Queralt y vecino de Serch.

Salvador Llobet Bermejo, de 31 años de edad, natural y vecino de Sénforas. Martín Parisi Llobera, de 36 años de edad, natural de Albesa y vecino de Teyá.

Simeón Casas Pierato, de 32 años, natural de Sallent y vecino de Guardiola.

José Valles Bernadas, de 32 años, natural y vecino de Alella.

Pedro Gorchs Buijó, de 32 años, natural y vecino de Tona.

Francisco García de la Pena, de 21 años, natural de Pola de Lena y vecino de Madrid.

José Esteve Ferrer, de 33 años, natural y vecino de Santa Eugeña de Berga.

José Serra Paimer, de 50 años, vecino de Sitges.

Ramón Homs Montmany, de 42 años, natural y vecino de Tona.

Expediente número 9, procedente del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número uno de Barcelona, que lo seguía con el número 793, contra:

Arturo Perpiñán Sala, de 24 años, soltero, natural y vecino de Berga.

Pedro Camps Pajeros, de 25 años, casado, natural y vecino de Berga.

José Villegas Panicot, de 22 años, soltero, natural de Aviá y vecino de Berga.

Benito Comellas Freixa, de 24 años, soltero, natural y vecino de Berga.

Jaime Parera Magaña, de 33 años, casado, natural de Gironella y vecino de Berga.

Mauel Vilardaga Pérez, de 33 años, natural y vecino de Berga.

Esteban Altayo Congost, de 55 años, soltero, natural de Santa Perpetua de la Moguda y vecino de Sabadell.

Jaime Añoy Fuste, de 40 años, casado, natural y vecino de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).

Ernesto Casabayó Prat, de 40 años, casado, natural y vecino de Caldas de Montbuy.

Federico Guevara Bascuñana, de 48 años, casado, natural de Cuevas de Almazora y vecino de Sallent-Cabrianes.

Valentín Seuva Gall, de 43 años, soltero, natural de Sallent y vecino de Cabrianes.

Luis Coloma Plata, de 27 años, casado, natural y vecino de Sallent (Manresa).

José Ventosa Raspall, de 27 años, soltero, natural y vecino de Castellat y Lagonal.

Enrique Castellet Canudas, de 19 años, soltero, natural y vecino de Berga.

José Fontcuberta Rivera, de 38 años, casado, natural de Tortosa y vecino de Caldas de Montbuy.

Expediente número 16 de 1942; continuación del que con el número 1.015 instruyó el Juzgado Instructor número dos de Responsabilidades Políticas:

Ramón Penas Baunet, hijo de Ramón y de Eulalia, de 39 años, natural de Monfort (Lérida), vecino de Piera, cauterero, casado.

José Capallés Caparrós, de 31 años, natural de Sóller (Mallorca), vecino de Barcelona, soltero, comerciante, hijo de Pedro y de Antonja.

Juan Tubell Sitja (a) «Cabañeta», hijo de Ramón y de Balbina, de 39 años, natural de Badalona, vecino de Tiana, soltero.

Alberto Figueras Ollé, hijo de Agustín y de Rosa, de 26 años, natural de Mendoza (Buenos Aires), vecino de Piera, engomador, casado.

Santiago Sánchez Ferrer, de 25 años, hijo de Rafael y de Antonia, natural y vecino de Barcelona, fotógrafo, soltero.

Luis Paguera L'ovet, hijo de Félix y de Rosa, de 40 años, natural y vecino de Calaf, herrador, casado.

Pedro Canals Tarda, hijo de Pablo y de Josefa, de 34 años, natural de San Esteban de Sasbordas (Barcelona), vecino de Piérola, labrador, casado.

Senéu Albiol Segura, hijo de Abdón y de Salvadora, de 38 años, natural de Valderrobles (Teruel), vecino de Vallbona, jornalero, soltero.

Eligio Vallejo Martín, hijo de Juan y de Agustina, de 40 años, natural de Arcé (Santander) y vecino de esta capital, capitán de la Marina mercante, casado.

Enrique Bosch Bosch, hijo de Esteban y de Mariana, de 53 años, natural y vecino de Piera, alguacil, casado.

Francisco Povill Folque, hijo de Juan Bautista y de Antonia, natural de Benifallet (Tarragona), vecino de Beguda Baja, labrador, casado; y

Francisco Ferrer Estruch, hijo de Marcelino y de María, de 41 años, natural y vecino de Capellades, papelero, casado.

Baeza

En este Juzgado, y por orden de la Audiencia Provincial de Jaén, se tramita expediente sobre responsabilidad política contra:

Mateo Crespo Bonaque, de 41 años, hijo de Juan-Jesús y de Ana, del campo, casado, natural y vecino de Villargordo.

Ordenes

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de este partido se tramitan expedientes contra:

José Sueiro López, de treinta y un años, casado, labrador, natural y vecino de Mesia:

José Díaz Vázquez, de veinte años, soltero, labrador, natural de Castro, en Mesia, y vecino de Teijeiro.

Antonio Sánchez Sánchez, de treinta y dos años, soltero, labrador, natural y vecino de Teijeiro.

Jesús Corral Ferrer, de treinta y cinco años, casado, labrador, natural y vecino de Frades.

Manuel Mella Sánchez, de cincuenta y cinco años, casado, labrador, natural y vecino de Curtis.

R. P.—7.017-18